



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA ADMINISTRATIVA

03 ENE 2012

RECIBIDO

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

2012

03 ENE 2012

RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

CONSIDERANDO:

Que, la Norma General N° 006-2001 del Sistema Administrativo aprobado por R.D. N° 026-80-EFC/77.15 y su ampliatoria aprobada mediante R.D. 008-EF/77.15.01 del 12 de Enero de 1989, permite el giro de cheques para la reposición o constitución del Fondo de Caja Chica a nombre del Funcionario diferente al encargado único de Tesorería, solo cuando se trate de oficinas ubicadas en lugar distante de Tesorería y requieran efectuar pago en efectivo para la atención de gastos menudos y urgentes no programables;

Que, los mencionados fondos para Caja Chica se cubren con recursos provenientes de la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 de fecha 24.01.2007 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2012;

Con el visto bueno de la Gerencia Administrativa, Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APERTURAR en la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA, el Fondo para Caja Chica para el Ejercicio Presupuestal 2012 a nombre de la Servidora **LOURDES FELICIA JESUS SALAZAR**, hasta por la suma de S/. 2,000.00 (DOS MIL y 00/100 Nuevos Soles).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 002-2011/SERPAR-LIMA/GG/GA/MML, siendo el monto máximo para cada pago el 10% del fondo y los pagos a cubrir con dicho fondo serán exclusivamente los efectuados por la Gerencia de Administración de Parques del SERPAR-LIMA.

**ARTICULO TERCERO.-** La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SERVICIO DE PARQUES - LIMA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: .....  
Para Conocimiento y fines cumpro con  
Transcribir: .....  
N° ..... de fecha .....  
Atentamente.

NATALIO SANCHEZ 220 OF. 801 - JESUS MARIA Telf.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

GONZALO LOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

SERVICIO DE PARQUES  
Sub-Gerencia de Contabilidad

04 ENE 2012

Hora: 8:50 Firma: .....